

sada Junta el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Ribeira a 27 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.222.

RONDA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 309/1990, a instancia de Unicaja, contra don José Barbosa Caro y otros, todos en situación de rebeldía procesal, expediente en el que se acordó sacar a la venta, en pública subasta, la finca que al final se indica, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 9.621.720 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 23 de junio de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, salvo en la tercera, que deberán ingresar el 20 por 100 del tipo de la segunda, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberán consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Chiclana de la Frontera, calle Ciuela, número 1, inscrita con el número 18.565-N, y de la titularidad de don Patrocinio Fernández Marín.

Dado en la ciudad de Ronda a 19 de marzo de 1998.—El Secretario, Jesús Lara del Río.—22.223.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Víctor José Embid Marco, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Manuel Manteca Sánchez y doña Pilar Regidor García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que asciende a 11.900.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3525 0000 18 0093 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 30. Vivienda de dos plantas, intercomunicadas entre sí, por medio de una escalera privativa, señalada con el número 10 de orden interno del portal número 5 del edificio formado por dos cuerpos, construido en la parcela 12 del Plan Parcial de Ordenación de San Fernando, término municipal de San Bartolomé de Tirajana; consta de planta baja, salón, cocina, despensa y baño, y en planta alta, de tres dormitorios y un baño. Tiene una superficie útil en planta baja de 39 metros cuadrados y en planta alta de 38 metros cuadrados. Linda: Naciende, finca número 29 y caja de escalera de su portal; poniente, calle de la urbanización; norte, paseo del edificio y caja de escalera de su portal, y al sur, finca número 21.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.603 del archivo general, libro 189 de la sección primera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 177 vuelto, finca 16.668, inscripción cuarta.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 13 de marzo de 1998.—El Juez, Víctor José Embid Marco.—El Secretario.—22.174.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 157/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Redondo Lázaro y doña Virtudes Patiño Lezcano, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 3.202.133 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados antes citados, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la/s subasta/s el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas, de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de junio de 1998, sirviendo de tipo para la misma el importe del valor de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1998, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del referido tipo, y de darse las mismas circunstancias que la anterior,

Tercera subasta: El día 2 de septiembre de 1998, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes subastados

1. Finca rústica.—Cuarta parte indivisa, sita en el término municipal de Valverde de Júcar, al sitio Cuesta Pinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.166, libro 16, finca número 1.424, folio 57.

Justipreciada en la cantidad de 100.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial, en Valverde de Júcar, y su calle del Sol, número 7, con una extensión

superficial de 260 metros cuadrados, ignorándose datos registrales.

Justipreciada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados hubiesen abandonado el domicilio que viene siendo habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 26 de febrero de 1998.—La Juez, Victoria Orea Albares.—El Secretario.—22.252.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 120 de 1997, a instancias del Procurador de los Tribunales, don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ignacio López Salido y doña María Isabel Contreras Contreras, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el día 15 de julio de 1998, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 7.119.730 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 16 de septiembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 14 de octubre de 1998, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores don Ignacio López Salido y doña María Isabel Contreras Contreras, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Piso primero, situado en la planta primera del edificio a que pertenece, sito en Mota del Cuervo, calle Galeón, número 12, teniendo su entrada independiente por el portal sito en dicha villa, y en su calle Galeón, número 12 bis, del que arranca la escalera por la cual se accede a esta planta, se compone de «hall» de entrada donde desemboca la escalera que viene de la planta baja, salón-estar, cuadro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, tendedero, pasillo y patio de luces. Tiene una superficie construida de 132 metros cuadrados, y útil de 120 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número 10 de la calle de su situación; izquierda, a casa número 14 de la mencionada calle; fondo, vuelo sobre la planta baja del edificio a que pertenece, y frente, vuelo a la calle de su situación. Inscripción: Pendiente de ella, viniendo de la practicada en el Registro de la Propiedad de Belmonte, en el tomo 909, libro 134, folio 91, finca 13.359, tercera.

Dado en San Clemente a 16 de abril de 1998.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—22.231.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1996, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Josep Capdevila i Bas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra doña Gracia Castro Muñoz y don Joan Vila Alsina, en reclamación de 13.631.381 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera veces, en su caso y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 2 de junio de 1998, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 2 de

septiembre de 1998, a las diez horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrá de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694/18/0054/96 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no será admitido al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse la postura, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien que se subasta

Casa sita en la villa de Breda, en la calle Capellans, número 7, que mide 14 metros 50 centímetros de ancho por 10 metros de largo, junto con el huerto detrás de la misma casa, que tiene la misma anchura y de largo 14 metros 50 centímetros, ocupando en junto una superficie de 313 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con la calle de Capellans; a la derecha, norte, con sucesores de Acisclo Polls; a la izquierda, sur, con Pedro Panasdemunt y detrás, con la porción de ésta segregada.